



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A

Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI

SRES. QUE SE CITAN:

1. D^a Dunia Esther González Vega
2. D. Antonio Juan López Lorenzo
3. D^a Nira Alduán Ojeda
4. D. Miguel Ángel Sánchez Viera
5. D^a María de las Nieves García Pinalla
6. D. Francisco José García López
7. D. Raúl de Pablo Serrano
8. D. Roberto Ramírez Vega
9. D^a María Pino Sánchez González
10. D^a. Minerva Pérez Rodríguez
11. D^a Juana Alvarado Santana
12. D. José Victoriano García Bordón
13. D^a María Rosa Suárez Vega
14. D. José Manuel Moreno Pérez
15. D^a Ana María Mayor Alemán
16. D. Manuel Francisco Medina Rodríguez
17. D. Alejandro Díaz Quintana
18. D. Marcos Alejandro Rufo Torres
19. D. Sergio Vega Almeida
20. D^a Minerva Carmen Guedes Vega
21. D. Julio Jesús Ojeda Medina.
22. D^a Olga Cáceres Peñate
23. D. Carmelo León Rodríguez
24. D. Antonio Ordóñez Sánchez
25. D^a. Lucía del Pino Rodríguez Méndez

TRÁMITE: Convocatoria

ASUNTO: PLENO Ordinario

FECHA DE LA RESOLUCIÓN:

Decreto nº 1393 de fecha 19 de marzo de 2018.

DESTINATARIO

NOMBRE Y APELLIDOS:

TABLÓN DE ANUNCIOS

Oficinas Municipales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd para asistir a la sesión de CARÁCTER ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, a celebrar el próximo día 22 de MARZO de 2018, a las DIEZ HORAS (10:00 HORAS), en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso.

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se entenderá convocada la misma, automáticamente, a la misma hora, dos días después, según previene el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DECISORIA

1.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 22 de Febrero de 2018.

2.- Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Il. Ayuntamiento de Santa Lucía, para la Encomienda de Evaluación Ambiental Estratégica Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado(SUSNO- 5 , Los Chiles) del Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía. Acuerdos que procedan.

3.- Aprobación, si procede, de la propuesta de determinación de las fiestas locales para el año 2019. Acuerdos que procedan.

4.- Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F.-

B) PARTE DECLARATIVA

5.- Moción que presenta el Grupo Mixto denominada "Mejora de los Servicios Públicos Municipales y mejoras salariales y condiciones laborales del personal al servicio de las Administraciones locales. Acuerdos que procedan.

6.- Moción que presenta el Grupo Municipal Partido Popular, para solicitar al Cabildo de Gran Canaria una bajada en la tarifa por la prestación de servicios de tratamiento de residuos en los complejos ambientales de Gran Canaria. Acuerdos que procedan.

7.- Comunicaciones de la Presidencia.-
- Boletines Oficiales y Correspondencia

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8.- Dación de cuenta del Decreto nº 0976/2018, de fecha 28 de Febrero, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

9.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, y de los Concejales Delegados desde el nº 0578/2018 de 9 de Febrero de 2018 al nº 1225/2018 de 8 de Marzo de 2018.

10.- Funciones fiscalizadoras a las que se refiere el art. 46.2 de la Ley 7/85.:
.-Mociones, Ruegos y preguntas.

Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Se le informa que está a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en la dependencia contigua a la Secretaría General en horario de 8:00 a 15:00 horas. Asimismo, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.


Santa Lucía, a 19 de marzo de 2018
La Secretaria General
Fdo. Marta Garrido Insua